



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 63/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Néstor Oscar KOMARNICKI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 63/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno Néstor Oscar



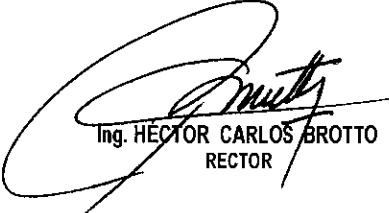
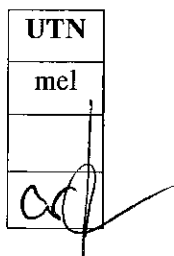
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



KOMARNICKI, Legajo N° 80533, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1324/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior